



DEVOLUCION DE DINERO POR PAGO MULTA DEL RNMNP.

DECRETO N° 1376

Chillán Viejo, 11 MAR 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. Las Instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre estatuto Administrativo, para funcionarios municipales, el Decreto N° 3.722 de fecha 17.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud ingresada por oficina de parte folio N° 3.561 de fecha 24 de junio 2020.

Las ordenes de Ingreso municipal de la Ilustre municipalidad de Chillan Viejo N°s 981623, 981624 y 981625 de fecha 11/06/2020 correspondiente al pago de multas registrada en el RNMNP ID 5132944, 4148768 y 4147723 respectivamente que afectan al vehículo PPU NF9747.

El oficio número 212 del 7 de marzo de 2011 del juzgado de policía local de Cerrillos que ordena eliminar del registro nacional de multas no pagadas las multas rol 173988-V-S (ID RNMNP 4147723) y rol 176271 (ID RNMNP 4148768).

El oficio número 135 del 14 de noviembre de 2012 del juzgado de policía local de Maipú que solicita borrar del registro nacional de multas no pagadas la multa rol 61998-09 (ID RNMNP 5132944)

Que habiendo pagado las multas, de acuerdo a las órdenes de ingreso municipal señaladas, en circunstancias que debieron estar eliminadas, de acuerdo a los oficios indicados en el presente decreto, es dable devolver el dinero por pago de multas no pagadas.

DECRETO:

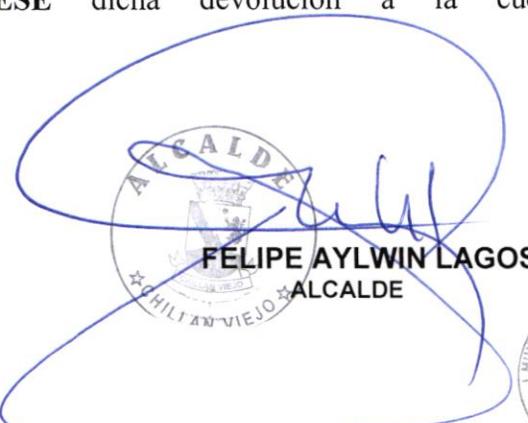
1.- **DEVUELVASE** el pago por concepto de multa del RNMNP por el monto de **\$195.964.-** a PAULA ANDREA SANDOVAL CARO, cedula de identidad [REDACTED]

2.- **IMPUTESE** dicha devolución a la cuenta **26.01,** devoluciones


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/MUH/JOE/JPLCP/jplp.

DISTRIBUCION:
SECRETARIO MUNICIPAL, DAF, CONTABILIDAD (expediente D. Pago), INTERESADO, TRANSITO.


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



11 MAR 2021